5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Radicado: 2-2023-059783
Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2023 17:51

Doctor
LUDWING JOEL VALERO SAENZ
Director General (E)
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC
Calle 26 No 69 – 76. Edificio Elemento, Torre 4 piso 12
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2023-094766
No. Expediente 1662/2022/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de Vigencias Futuras de 2024 y 2025 Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para SVE.

Apreciado doctor Valero:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No. E-2023-007235 del 25 de octubre de 2023, radicado ante este Ministerio con el No. 1-2023-094766 del 25 de octubre de 2023, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	**12-11-00**	**:**	**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**
	A	**:**	**FUNCIONAMIENTO**
CUENTA	**02**	**:**	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2024	Nación	$85.707.879.660
2025	Nación	$45.953.483.520

La aprobación del cupo de vigencias futuras cuenta con concepto favorable emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, según oficio No MJD-OFI23-0040814-GGPP-10200 del 24 de octubre, se realiza para adelantar el proceso de contratación del servicio de vigilancia

Jfj0 AB0E T2ZS C3PW s7cT Dv0R Am4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

electrónica para la población privada de la libertad con detención domiciliaria, beneficios administrativos, o medida de aseguramiento no privativa de la libertad a través de adición y prorroga de los contratos vigentes Nos. 299 y 300 de 2023, (en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015) y la nueva contratación mediante licitación pública para la prestación del servicio con 6.000 dispositivos hasta el 31 de julio de 2025.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigentes para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, articulo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 444 de 2023, normatividad vigente sobre Austeridad del Gasto para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Carlos Zambrano
Revisó: Yaneth Navarrete
Elaboró: Yury Ramirez

Jfj0 AB0E T2ZS C3PW s7cT Dv0R Am4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co